

CONSTANCIA SECRETARIAL: 01 de septiembre de 2022. Paso a Despacho del Señor Juez el presente proceso, informando que el lapso de suspensión fijado en auto del 07 de julio del año en curso se encuentra vencido. Sírvasse proveer.



ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, Uno (01) de septiembre de dos mil veintidos (2022)

PROCESO	:	EJECUTIVO
DEMANDANTES	:	JESÙS MARÌA GARCÌA
DEMANDADOS	:	JORGE HERNAN VALLEJO ROMÀN
RADICADO	:	17-001-31-03-002-2007-00290-00

AUTO I. No.555 -2022

Vista la constancia que antecede, encuentra el Juzgado procedente reanudar el trámite de la referencia atendiendo lo consagrado en el inciso segundo del artículo 163 del CGP.

Lo anterior, con el fin de notificar a las partes de la reanudación efectuada de oficio.

Pasará a Despacho el presente asunto para continuar con su trámite, una vez ejecutoriado este proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO
JUEZ

